

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

112.00.43.00.002075.20

**RESOLUCIÓN No. 02075 DE 2020**  
(30 de diciembre de 2020)

1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EICE-ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la prestación de los servicios públicos se encuentra regulada por la Ley 142 de 1994, la cual en su artículo 2º consagra la intervención del Estado en estos, así como la competencia de control, vigilancia y toma de Posesión en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el artículo 58 de su norma rectora textualmente señala: "**Artículo 58. Medidas preventivas-** Cuando quienes prestan servicios públicos incumplan de manera reiterada, a juicio de la Superintendencia, los índices de eficiencia, los indicadores de gestión y las normas de calidad definidos por ella, ésta podrá ordenar la separación de los Gerentes o de miembros de las Juntas Directivas de la Empresa de los cargos que ocupan."

Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo número 02 de febrero de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas" en su artículo 151, establece que corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal "COMFIS", aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para los efectos Presupuestales se rige por el régimen establecido en el Decreto 115 de 1996, el cual establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, esta disposición normativa es clara en su artículo 24º al establecer que *"Para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS"*.

Que el Decreto 115 de 1996 que rige en materia Presupuestal en su Artículo 18, establece el "COMFIS" o quien se delegue la responsabilidad de aprobar por resolución el presupuesto de Ingresos y Gastos con sus Disposiciones Generales, y el artículo 19, establece la desagregación del mismo conforme a las cuantías aprobadas, será el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No.11 del 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Acta 72 y Resolución No. 0055 del 29 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos, y determinar su Codificación para la Vigencia Fiscal del año 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregúese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS. (\$34.571.641.607.00)**, distribuidos así:

### **CAPITULO I**

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

## INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	<b>TOTAL: INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34,571,641,607</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34,571,641,607</b>
<b>201</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>25,968,465,927</b>
<b>20101</b>	<b>VENTA SERVIC. PUB DOMICIL.</b>	<b>25,765,978,474</b>
<b>2010101</b>	<b>ACUEDUCTO</b>	<b>12,576,474,213</b>
2010101001	CARGO FIJO ACUEDUCTO	2,485,264,612
2010101002	COMSUMO	9,918,305,927
2010101003	DERECHOS DE CONEXION	569,216
2010101004	MANO DE OBRA	54,077,934
2010101005	SUSPENSIONES, RECONEX. E INSTAL.	59,729,232
2010101006	RECARGOS	40,449,024
2010101007	CONSUMO NO FACTURADO	18,078,268
<b>2010102</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>5,430,439,473</b>
2010102001	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	1,196,257,036
2010102002	VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	4,233,915,003
2010102003	DERECHOS DE CONEXION	267,434
2010102004	MANO DE OBRA	0
<b>2010103</b>	<b>SREVICIO DE ASEO</b>	<b>7,759,064,788</b>
2010103001	BARRIDO Y LIMPIEZA (CBL)	1,937,661,550
2010103002	DISPOSICION FINAL	2,760,166,589
2010103003	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (CTL)	107,930,284
2010103004	RECOLECC. TRANSP. ESCOMBROS (CRT)	1,914,274,034
2010103005	LIMPIEZA URBANA (CLUS)	510,263,146
2010103006	VALOR BASE APROVECHAM. (VBA)	0
2010103007	COMERCIALIZACION (CCS)	528,769,185
2010103008	DISPOSICION FINAL (CDF)	0
2010103009	BARRIDO Y LIMPIEZA (CBLs)	0
<b>20102</b>	<b>VENTA B. OPERACION COMERCIAL</b>	<b>202,487,453</b>
2010201	MATERIALES	35,483,756
2010202	MEDIDORES	158,291,135
2010203	CAJILLAS	8,712,562
2010204	TAPAS	0
<b>20103</b>	<b>VENTA DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>0</b>
<b>2010301</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>
2010301001	PAZ Y SALVOS	0
2010301002	VIABILIDADES	0
2010301003	COPIAS DE FACTURAS	0
<b>202</b>	<b>APORTES</b>	<b>0</b>
<b>203</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,483,175,680</b>

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

20301	COMISION REC. OTRAS EMPRESAS	114,518,314
20302	OTROS INGRESOS	0
20303	DEVOLUCIONES	0
20306	FONDO DE ADAPTACION	0
	<b>TOTAL, SUBSIDIOS MPAL</b>	<b>8,368,657,366</b>
20304	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	4,126,948,551
20305	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	1,662,344,122
20306	SUBSIDIOS ASEO	2,579,364,693
<b>204</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>120,000,000</b>
<b>20401</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>0</b>
<b>2040104</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>
2040104001	OTROS INGRESOS	0
	<b>REINTEGRO VIGENC. ANTERIORES</b>	<b>0</b>
	REINTEGRO VIGEN. ANT.	0
<b>2040301</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>120,000,000</b>
2040301001	RECURSOS PROPIOS	120,000,000
	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>
	VENTA DE ACTIVOS	0
<b>20405</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA EMPLEADOS EAAAY.</b>	<b>0</b>
2040501	FONDO VIVIENDA EMPLEADOS EAAAY.	0

## CAPITULO II GASTOS

IMPUTACION	DESCRIPCION	VALOR
<b>3</b>	<b>TOTAL: PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>34,571,641,607</b>
<b>301</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20,513,351,673</b>
<b>30101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11,500,362,761</b>
<b>3010101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>5,860,005,466</b>
30101010010001	NOMINA	4,280,310,236
30101010020001	BONIFICAC. POR SERVIC. PRESTADOS	147,639,914
30101010030001	SUBSIDIO	84,058,128
30101010040001	AUXILIO	18,143,328
30101010050001	PRIMA SERVICIOS	188,756,317
30101010060001	PRIMA VACACIONES	196,621,163
30101010070001	PRIMA NAVIDAD	409,627,424
30101010080001	HORAS EXTRAS	222,691,748

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

30101010100001	VACACIONES	288,377,706
30101010110001	BONIFICACION POR RECREACION	23,779,501
<b>3010102</b>	<b>SERVICIOS PERSON. INDIRECTOS</b>	<b>4,757,623,433</b>
30101020010001	HONORARIOS	130,000,000
30101020020001	REMUEERACION SERVIC. TECNIC.	1,059,418,056
30101020030001	PERSONAL SUPERNUMERARIOS	0
30101020040001	OTROS GASTOS POR SERVIC. PERS.	3,568,205,377
<b>3010103</b>	<b>CONTRIBUCION NOMINA</b>	<b>882,733,862</b>
30101030010001	CAJAS COMPEN. FAMILIAR	189,388,001
30101030020001	SALUD	6,058,194
30101030030001	PENSIONES	568,164,003
30101030040001	ARL (ADMINIST. DE RIESGOS LABORALES)	115,337,293
30101030050001	I. C. B. F.	2,271,823
30101030060001	SENA	1,514,549
<b>30102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>9,012,988,911</b>
<b>3010201</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>1,957,000,000</b>
30102010010001	COMPRA DE BIENES	170,000,000
30102010020001	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000,000
30102010030001	GASTOS IMPREVISTOS	7,000,000
30102010040001	DOTACION	720,000,000
30102010050001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	535,000,000
30102010060001	SEGURIDAD INDUSTRIAL	345,000,000
<b>3010202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>2,939,225,869</b>
30102020010001	MANTENIMIENTO	100,000,000
30102020020001	SERVICIOS PUBLICOS	140,000,000
30102020030001	ARRENDAMIENTOS	80,000,000
30102020040001	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	80,000,000
30102020050001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,725,869
30102020060001	COMUNICACION Y TRANSPORTE	198,500,000
30102020070001	SEGUROS Y POLIZAS	720,000,000
30102020080001	GASTOS IMPREVISTOS	5,000,000
30102020090001	BIENESTAR SOCIAL	150,000,000
30102020100001	CAPACITACION	70,000,000

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

30102020110001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20,000,000
30102020120001	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,200,000,000
30102020130001	SALUD OCUPACIONAL	150,000,000
30102020140001	OTROS GASTOS ADQUISIC. SERVICIOS	5,000,000
<b>3010203</b>	<b>IMPUESTOS MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>2,638,000,000</b>
30102030010001	MULTAS Y SANCIONES	320,000,000
30102030020001	GASTOS FINANC. RECURSOS PROPIOS	200,000,000
30102030030001	IMPUESTOS	1,860,000,000
30102030040001	TASAS	198,000,000
30102030050001	ADMINIST. SERVIC. FIDUCIARIO	60,000,000
<b>3010204</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,478,763,042</b>
<b>3010204001</b>	<b>TRANSF. AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>630,000,000</b>
3010204001000100	CUOTA FISCALIZACION Y AUDITAJE	150,000,000
3010204001000200	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA	350,000,000
3010204001000300	CONTRIB. COMISION CRA	130,000,000
3010204001000400	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0
<b>3010204002</b>	<b>TRANSF. PREVISION Y SEG. SOCIAL</b>	<b>443,763,042</b>
3010204002000100	CESANTIAS	443,763,042
3010204002000200	INTERESES	0
<b>3010204003</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>405,000,000</b>
3010204003000100	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	300,000,000
3010204003000200	FONDO DE VIVIENDA EMPLEAD. EAAAY	60,000,000
3010204003000300	FONDO ROTATORIO	45,000,000
<b>302</b>	<b>GASTOS DE OPERACION</b>	<b>7,167,961,613</b>
<b>30201</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>400,000,000</b>
3020101001	COMPRA BIENES PARA VENTA	400,000,000
<b>30202</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	<b>6,597,961,613</b>
3020201001	SERVICIOS PUBLICOS	1,200,000,000
3020202001	INSUMOS QUIMICOS Y REACTIVOS	1,364,461,613
3020203001	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS	800,000,000
3020204001	MANTENIMIENTO Y OPERACION SISTEMAS	1,200,000,000
3020205001	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE	553,500,000

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

3020206001	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS	180,000,000
3020207001	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	100,000,000
3020208001	OPERACIONES RURALES	90,000,000
3020209001	REACTIVOS QUIMICOS	250,000,000
3020210001	PLAN CONTINGENCIA	0
3020211001	PLAN DE DESASTRES Y CONTINGENCIAS	580,000,000
3020212001	INSUMOS BIORREMEDIACION	100,000,000
3020213001	ANALISIS DE LABORATORIO EXTERNO	180,000,000
<b>30204</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>170,000,000</b>
3020401001	FACTURACION	120,000,000
3020402001	MATERIALES Y CONEXIONES	50,000,000
3020404001	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	0
<b>303</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
30301	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	0
3030101	CAPITAL	0
3030101001	ACUEDUCTO	0
30302	INTERESES, COMIS. Y OTROS GASTOS DEUDA P.	0
3030102	INTERESES	0
3030102001	ACUEDUCTO	0
<b>304</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>6,890,328,321</b>
<b>3040101</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>6,890,328,321</b>
30401010010001	CONSTRUCC. OPTIMIZ. INFRAESTRUC. FISIC. SIST.	2,200,000,000
30401010020001	CONTROL MITIGACION Y EDUCACION AMBIENTAL	100,000,000
30401010030001	ADQUISICION EQUIP. MAQUINARIA VEHICULOS	500,000,000
30401010040001	COMPRA TERRENOS	0
30401010050001	CONSTRUCC. MANT. EDIFICACIONES	280,000,000
30401010060001	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,200,000,000
30401010070001	PROGRAMA SIST. INSTITUCIONAL	350,000,000
30401010080001	PLAN OPTIMIZACION DE PRESIONES	450,000,000
30401010090001	OPTIMIZACION PLANTA PTAR	570,000,000

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.009.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

304010100100001	OPTIMIZACION PLANTA PTAP	150,328,321
304010100110001	APROVECHAMIENTO MIRS	100,000,000
304010100120001	CLAUSURA Y PLUS CLAUSURA R. SANIT.	990,000,000

### **DISPOSICIONES GENERALES AÑO 2021.**

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad Estatal planear, programar y proyectar los ingresos y los gastos públicos, en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestalmente sea lo más cercano a lo ejecutado.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo DE Yopal EICE ESP, para los efectos presupuestales se rige por el régimen establecido en el decreto 115 de 1996, el cual establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, esta disposición normativa es clara en su artículo 24º al establecer que:

*"Para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS."*

Que el Gerente mediante la Resolución No. 02075 del 30 de diciembre de 2020, aprobó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las disposiciones generales son normas complementarias del estatuto de presupuesto, tendientes a asegurar su correcto manejo, rigen únicamente durante el año fiscal para el cual se expiden y por medio de ellas no se pueden crear nuevas rentas, ni derogar las existentes, ni crear recursos del crédito permanentes, ni disponer nuevos gastos, ni modificar o derogar normas vigentes.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.009.758-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

### DISPOSICIONES GENERALES.

El presupuesto anual es el instrumento que facilita el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de servicios públicos a la Empresa. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, computa anticipadamente las rentas e ingresos y apropia las partidas máximas necesarias para el financiamiento de los gastos del respectivo período fiscal.

Composición: el presupuesto general de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP estará integrado por los siguientes elementos:

### CAPÍTULO I

**INGRESOS.** El presupuesto de ingresos comprende los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital, los cuales se constituyen de la estimación de ingresos por venta de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo, las transferencias del orden Nacional, Departamental y Municipal, los rendimientos en operaciones financieras, las rentas ocasionales, la recuperación de cartera, los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito y la venta de activos.

**2 INGRESOS CORRIENTES.** Corresponden a los ingresos o recursos que percibe la Empresa en forma permanente por la venta de los bienes o los diferentes servicios que presta.

**201 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.** Son los ingresos que se generan de la prestación de los servicios que presta la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

**20101 VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** Son los ingresos constituidos por la venta de servicios de acueducto, alcantarillado, (según resolución 688 de 2014) y aseo, (según resolución 720 de 2015).

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS			
CODIGO	CUENTA	VALOR	% Participa.
<b>2</b>	<b>TOTAL: INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 34,571,641,607</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL INGRESO SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	<b>16,905,910,217</b>	<b>49%</b>
2010101	SERVICIO ACUEDUCTO	12,778,961,666	

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

20304	SUBSIDIOS ACUEDUCTO	4,126,948,551	
	<b>TOTAL INGRESO SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>7,092,783,595</b>	20%
2010102	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,430,439,473	
20307	SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	1,662,344,122	
	<b>TOTAL INGRESO SERVICIO DE ASEO</b>	<b>10,338,429,481</b>	30%
2010103	SERVICIO DE ASEO	7,759,064,788	
20305	SUBSIDIOS ASEO	2,579,364,693	
<b>203</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>234,518,314</b>	1%

**2010101 ACUEDUCTO.** La venta del servicio de acueducto, lo conforman los siguientes ítems, con las salvedades que estará a 5 años tarifario y en la vigencia del año 6 (julio de 2021), la tarifa disminuye en un 10% del cargo fijo y un 20% del consumo.

2010101001 **Cargo Fijo.** Corresponde a los ingresos causados por la facturación del cargo fijo asignado a los suscriptores del servicio de Acueducto.

2010101002 **Consumo.** Corresponde a los ingresos causados por la facturación del volumen de agua consumido por los suscriptores del servicio de acueducto.

2010101003 **Derechos de Conexión.** Corresponde a los Ingresos generados por la venta de materiales empleados en reparaciones, mantenimiento y obras relacionadas con el servicio de acueducto.

2010101004 **Manos de Obra.** Corresponde a los ingresos generados por la prestación del Servicio de acueducto utilizada en reparaciones, mantenimientos, instalaciones, y obras relacionadas con el mismo Servicio.

2010101005 **suspensiones y Reconexiones.** Está relacionado con los ingresos generados por la prestación del servicio de reconexión a usuarios sancionados con el corte por morosidad.

2010101006 **recargos.** Corresponde a los ingresos generados por los intereses sobre saldos y deudas anteriores.

2010101007 **Consumo no facturado.** Corresponde a los ingresos que se generan por pagos retroactivos de los usuarios a la Empresa.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

**2010102 ALCANTARILLADO.** La prestación del servicio de alcantarillado lo conforma el siguiente ítem, con las salvedades que estarán a 4 años tarifario y en la vigencia del año 6 (julio de 2021), la tarifa aumentará en un 10% del cargo fijo.

**2010102001 Cargo Fijo Alcantarillado.** Corresponde a los Ingresos causados por la facturación del cargo fijo asignado a los suscriptores del servicio del alcantarillado.

**201010202 Vertimiento Alcantarillado.** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación del vertimiento de agua residuales producidas por los suscriptores del servicio de alcantarillado.

**201010203 Derechos de Conexión.** Son los ingresos causados por los aportes de conexión al servicio de alcantarillado.

**201010204 Manos de Obra y Recargos.** Corresponde a los ingresos generados por la prestación del servicio de alcantarillado utilizada en reparaciones, mantenimiento y obras relacionadas con el mismo servicio y los recargos.

**2010103 ASEO.** La prestación del servicio de aseo lo conforma, según resolución 720 de 2015.

**2010103001 Barrido y Limpieza (CBL).** Corresponde a los ingresos causados por el componente de barrido y recolección de residuos sólidos.

**2010103002 Disposición Final.** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la disposición final de residuos Sólidos en el relleno sanitario el Cascajar.

**2010103003 Tratamiento de Lixiviados (CTL).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario el Cascajar.

**2010103004 Recolección y Transporte de (CRT).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la recolección y transporte de residuos sólidos.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

2010103005 **Limpieza Urbana (CLUS)**. Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la limpieza urbana por suscriptor.

2010103007 **Comercialización (CCS)**. Hace referencia a los ingresos causados por la facturación del componente de comercialización.

## 20102 VENTA BIENES POR OPERACIONES COMERCIALES

20102001 **Venta de Materiales**. Corresponde a los ingresos generados por la venta de materiales empleados en reparaciones, mantenimiento y obras relacionadas con los servicios de acueducto y alcantarillado.

20102002 **Venta de Medidores**. Corresponde a los ingresos causados por la venta de micro-medidores.

20102003 **Venta de Cajillas**. Se refiere a los ingresos causados por la venta de cajillas y tapas para la instalación de micro-medidores.

20103 **Venta de Otros Servicios**. Son los ingresos que percibe la Empresa por concepto de venta de otros Servicios que no han sido definidos anteriormente.

2010301 **Otros Ingresos**. Son otros ingresos que no están definidos en los códigos anteriores.

2010301001 **Paz y Salvos**. Son los ingresos que percibe la Empresa por la expedición de la paz y salvos a los usuarios.

2010301002 **Viabilidades**. Son los ingresos generados por el servicio de análisis y evaluación de proyectos para prestar el servicio de acueducto y alcantarillado.

202 **APORTES**. Corresponde a los ingresos recibidos por transferencias del orden Departamental, Municipal y otras entidades.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

**203 OTROS INGRESOS CORRIENTES.** Son los ingresos que percibe la Empresa de forma recurrente y que no están incluidas en las apropiaciones anteriores.

**20301 Comisiones por Recaudo a Otras Empresas.** Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de la prestación a otras Empresas del servicio de facturación y recaudo.

**20302 Otros Ingresos.** Son aquellos ingresos corrientes que se perciben por otros conceptos que no están clasificados en las apropiaciones anteriormente descritas.

**20303 Devoluciones.** Son aquellos ingresos que por diferentes conceptos debe hacer devolución a la EAAY.

**20304 Subsidios Acueducto, Alcantarillado y Aseo.** Son aquellos ingresos que se perciben de la administración Municipal por concepto de los subsidios otorgados a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

**204 INGRESOS DE CAPITAL.** Son los recursos extraordinarios originados en operaciones de crédito, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la Empresa. Comprende recursos del balance; recursos del crédito con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros y las donaciones.

**20401 Recuperación de Cartera.** Incluyen los ingresos provenientes de la recuperación de cartera generados en la prestación de los servicios que realiza la Empresa.

**20402 Reintegro de Vigencias Anteriores.** Son aquellos recursos que deben ser reintegrados por diferentes conceptos y que dieron origen a vigencias anteriores.

**20403 Rendimientos Financieros.** Corresponde a los Rendimientos por la colocación de recursos en mercados de Capital.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
		<b>Versión 05</b>		

**NOTA:** Tradicionalmente la EAAAY, ha tenido como fuente de ingreso los provenientes a contratos o convenios interadministrativos, fuente que no fue tenida en cuenta para la vigencia del 2021 por las siguientes consideraciones:

1. Son inciertas en cuanto a resultado y valores.
2. Cada acto interadministrativo, trae consigo obligaciones a cargo de la EAAAY EICE ESP, cuyo valor que afecta el presupuesto de gasto, solo se pueden determinar al momento de planificación del contrato o convenio interadministrativo.
3. Tradicionalmente el balance económico de los actos interadministrativos suscritos, no han significado un superávit a favor de la EAAAY EICE ESP por el contrario le han generado gastos a la empresa desmejorando con ello la situación financiera y en este sentido se recomienda solo suscribir contratos interadministrativos cuyos objetos contractuales le permita a la empresa la ejecución directa.

## CAPÍTULO II.

**GASTOS.** Comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. Son erogaciones de recursos financieros, materiales y humanos que se emplea para adquirir los medios y recursos necesarios para la realización de actividades financieras económicas y sociales del ente, para dar cumplimiento de sus funciones.

**3 GASTOS:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal año 2021, Se clasifican en la siguiente forma:

**301 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Incluye las asignaciones para cubrir todos los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la Ley. Están formados por las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, donde se encuentran los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias corrientes.

**30101 Gastos de Personal:** Comprende los Gastos que debe hacer La Empresa como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por relación laboral o a través de contratos; como: sueldos, horas extras, primas, cesantías,

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

vacaciones, otros. Están conformados por la remuneración de la prestación de los servicios de personal de planta y a través de distintas formas de vinculación (Previstas por la Constitución Política y la Ley), incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos laborales o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo.

**3010101 Servicios Personales Asociados a la Nómina Planta.** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos a la planta de personal. Este rubro será utilizado para cubrir los gastos generados como remuneración básica pactada por los servicios prestados por relación laboral dependiente al personal de planta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal.

**3010101001 Sueldo Personal de Nómina.** Comprende el pago a los Empleados y Trabajadores Oficiales incluidos en la Planta de Personal, incluyendo los incrementos por antigüedad y el trabajo en días festivos y nocturnos ordinarios. La asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.

**3010101002 Bonificación por Servicios Prestados.** Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia. Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad, o cuando no haya solución de continuidad en el servicio.

**3010101003 Subsidio de Alimentación.** Este rubro será utilizado para cubrir el subsidio por alimentación dado por el Empleador a los funcionarios, teniendo en cuenta las Normas Vigentes.

**3010101004 Auxilio de Transporte.** Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y según lo contratado, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley y en los Actos Administrativos respectivos, se reconocerá y pagará en los mismos términos, condiciones y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los trabajadores particulares. No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 644.000.755-1</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

3010101005 **Prima de Servicios.** Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida en el mes de junio por un año de labores en la Empresa o proporcional de acuerdo a las Normas Vigentes.

3010101006 **Prima de Vacaciones.** Este rubro será utilizado para el cubrimiento de la prestación reconocida cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones o por retiro de los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal de acuerdo a las Normas Vigentes.

3010101007 **Prima de Navidad.** Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios en el mes de diciembre por un año de labores en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, de acuerdo a las normas vigentes.

3010101008 **Horas Extras y días Festivos.** Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón a la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las Disposiciones Legales Vigentes.

3010101009 **Indemnización por vacaciones.** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvinculan o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada.

3010101010 **Vacaciones.** Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios por un año de servicios a la entidad o proporcional de acuerdo a las normas vigentes.

3010101011 **Bonificación por Recreación:** Pago a los empleados públicos de acuerdo a las normas vigentes, por cada periodo de vacaciones que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensan las vacaciones en dinero.

3010102 **Servicios Personales Indirectos.** Son gastos destinados al pago de servidores públicos que no tienen el carácter de empleados y para atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados por personal de planta o requieren conocimientos especializados que no tiene el personal de

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
		<b>Versión 05</b>		

planta de la entidad. Igualmente, incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

**3010102001 Honorarios.** Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales en actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

**3010102002 Remuneración Servicios Técnicos.** Comprende el pago por servicios calificados tales como profesionales, tecnólogos y técnicos relacionados con asuntos propios de la entidad que no pueden ser atendidos por el personal de planta o que requieren conocimientos especializados de conformidad con el régimen contractual vigente.

**3010102003 Personal Supernumerario y/o Contrato Personal Temporal.** Remuneración que se realiza al personal ocasional que se nombre para suplir a los empleados públicos en caso de incapacidades, licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no sea posible atender con empleados de la planta de personal. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios y/o temporales.

**3010102004 Otros Gastos por Servicios Personales.** Son aquellos gastos por servicios personales no calificados que no están incluidos en las definiciones de las apropiaciones anteriores como auxiliares y obreros.

**3010103 Contribuciones Inherentes a la Nómina.** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal y que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado.

**3010103001 Cajas de Compensación Familiar.** Este rubro será utilizado para cubrir los aportes obligatorios de la nómina para aportes del subsidio familiar hecha por las cajas de compensación.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

3010103002 **Aportes de Previsión S. Servicios Médicos.** Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales a las E.P.S. escogidas por los funcionarios para el cubrimiento de seguridad social en salud.

3010103003 **Aportes de Previsión S. Pensiones.** Este rubro será utilizado para cumplir los aportes patronales por pensiones obligatorias de los funcionarios afiliados a los diferentes fondos privados de administración de pensiones.

3010103004 **Aportes de Previsión y ATEP.** Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales por riesgos profesionales de los funcionarios de la planta de personal de la Empresa.

3010103005 **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.** Aporte establecido por las leyes 27 de 1.974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. La Empresa debe aportar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 3% de lo pagado mensualmente por conceptos salariales, mediante nómina y planillas.

3010103006 **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** Transferencia del 0.5% del valor pagado en las nóminas y planillas por los conceptos salariales al Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

**30102 GASTOS GENERALES.** Comprende los pagos por concepto de Gastos para la Adquisición de Bienes y Servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la Empresa, de conformidad con la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que esté sometido legalmente.

La Ejecución de los Gastos generales correspondientes a compra de bienes y servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones contempladas en el Plan anual de compras que debe tener cada órgano del Presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas, mientras no se encuentre elaborado priorizado y aprobado el correspondiente Plan.

**3010201 Adquisición de Bienes.** Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, como compra de equipo y materiales y suministros. En caso de que el pago con destino a estos objetos combine bienes y servicios se cancelarán con cargo al rubro de la prestación principal. (Objeto del contrato).

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.725-1</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

3010201001 **Compra de Equipo.** Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse comprende entre otros: Muebles y enseres, equipo de oficina mecánico, eléctrico y electrónico. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software. Cuando no es posible en un programa institucional.

3010201002 **Materiales y Suministros.** Incluye los gastos destinados a la adquisición de bienes de consumo final tales como: útiles de oficina, accesorios para computadoras, elementos de aseo y cafetería.

- Útiles de oficina, accesorios para computadoras, elementos de aseo y cafetería.
- Gastos legales: especies venales, y servicios portuarios y aeroportuarios, formularios, formas continuas, libros de contabilidad, libros de control estadístico y otros usos, municiones, encuadernación y empaste, cortinas, chequeras, cuadros y fotocopias, material fotográfico.
- Elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los botiquines en las dependencias que lo requieran
- Pago de servicio de garaje cuando no exista contrato.
- Herramientas

3010201003 **Gastos Imprevistos.** Erogaciones Excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable o imprescindible realización para el Funcionamiento de la Empresa.

3010201004 **Dotación.** Este rubro será utilizado para cubrir los Gastos por calzado, vestido de labor u otros elementos de trabajo que sean asignados a los Funcionarios de la Empresa, para el desempeño de sus funciones.

3010201005 **Combustible y Lubricantes.** Rubro utilizado para comprar los combustibles y lubricantes que se necesitan para el funcionamiento de la maquinaria, equipos y vehículos de la Empresa.

3010201006 **Seguridad Industrial.** Este rubro será utilizado para la adquisición de elementos que sean necesarios para la adopción por parte de la Empresa del programa de Seguridad Industrial.

3010202 **Adquisición de Servicios.** Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

de la entidad y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos financieros diferentes al servicio de la deuda, comunicación y transporte, mantenimiento, impresos y publicaciones etc.

3010202001 **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, vehículos automotores y equipo de transporte.

3010202002 **Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios energía, teléfonos, y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

3010202003 **Arrendamientos.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Empresa. Incluye las operaciones de leasing y similares.

3010202004 **Viáticos y Gastos de Viaje.** Comprende el reconocimiento del alojamiento, manutención y transporte que se hace a los servidores públicos de la Empresa cuando previo Acto Administrativo deba desempeñar funciones fuera del Departamento de Casanare. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. No se podrán imputar a este rubro los Gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

3010202005 **Impresos y Publicaciones.** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los Gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, suscripciones y pago de avisos.

3010202006 **Comunicaciones y Transporte.** Se cubre por este concepto los Gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, teléfonos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Así mismo, el rodamiento de las motocicletas al servicio de la EAAAY y el pago de Transporte de Personal.

3010202007 **Seguros y Pólizas.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad de la Empresa. La entidad deberá adoptar las medidas

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma y los seguros de vida a los servidores públicos de acuerdo con lo previsto en la ley. El valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

3010202008 **Gastos Imprevistos.** Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable o imprescindible realización para el funcionamiento de la Empresa.

3010202009 **Bienestar Social.** Este rubro será utilizado para cubrir los Gastos generados por los programas que adopte la Empresa en bienestar social y estímulo, así como el programa de capacitación formal o informal igualmente establecido por la Empresa y para cubrir los Gastos que se generen dentro del plan que adopte la Empresa para recreación y eventos deportivos para los funcionarios.

3010202010 **Capacitación.** Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, que autoricen las normas legales vigentes y las Políticas Institucionales.

3010202011 **Publicidad y Propaganda.** Rubro utilizado en publicaciones en medios masivos, como prensa, carteleras, vallas, revistas, radio y televisión, entre otros.

3010202012 **Vigilancia y Seguridad.** Rubro que se utiliza para contratar el personal que presta la vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Empresa.

3010202013 **Salud Ocupacional.** Este rubro será utilizado para adquisición de servicios que sean necesarios para la adopción por parte de la Empresa del programa en seguridad Industrial.

3010202014 **Otros Gastos.** Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizado por norma legal vigente.

**3010203 IMPUESTO MULTAS Y SANCIONES.** Comprende la agrupación de los pagos de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que está sujeta

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 644.899.795-1	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

la Empresa como contribuciones sobre transacciones, financieras, multas, sanciones y tasas, impuesto sobre vehículo automotor, notariados, impuestos para preservar la seguridad democrática y otros impuestos y contribuciones.

3010203001 **Multas y Sanciones.** Con cargo a este rubro se atenderá el pago de Multas y Sanciones que le impongan a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal por una Autoridad Competente.

3010203002 **Gastos Financieros Recursos Propios.** Involucra los desembolsos que se hacen a las entidades Financieras por concepto del pago de chequeras, comisiones e intereses.

3010203003 **Impuestos.** Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal debe atender los órganos. Los impuestos de IVA se pagan con cargo al rubro de la apropiación que la originó.

3010203004 **Tasas.** Gastos generados por conceptos técnicos, operativos y del orden comercial que genera la Empresa en cumplimiento de su Objeto Social.

### 3010204 TRANSFERENCIAS

3010204001 **Transferencias al Sector Público.** Corresponde a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin específico.

3010204001001 **Cuota Fiscalización y Auditaje.** Con cargo a este rubro se atenderá el pago de las cuotas de fiscalización y auditaje de los entes de control o la autoridad competente le imponga a la Empresa.

3010204001002 **Contribución a la Superintendencia Servicios Públicos.** Es la contribución especial que debe hacer la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal, por la función de control y vigilancia que ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos, en concordancia con lo establecido en la ley 142 de 1994.

3010204001003 **Contribución a la Comisión Reguladora.** Contribución especial que hace la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal a la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA) por los servicios que presta dicha comisión de regulación.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

3010204001004 **Otros Impuestos y Contribuciones.** Por este rubro se paga cualquier otro impuesto o contribución que no se haya contemplado dentro de otros impuestos.

### 3010204002 **TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

3010204002001 **Cesantías.** Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios de acuerdo a las normas vigentes, la cual se pagará en los diferentes fondos en donde se encuentren afiliados los servidores públicos.

3010204002002 **Intereses de Cesantías.** Este rubro será utilizado para cubrir los intereses generados por las Cesantías Anuales de acuerdo a las Normas Vigentes.

3010204003 **OTRAS TRANSFERENCIAS.** Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un Mandato Legal, que no se clasifican en las anteriores subcuentas de Transferencias corrientes. Incluye las sentencias y conciliaciones y el Fondo de Vivienda Empleados EAAY.

3010204003001 **Sentencias y Conciliaciones.** Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas, judiciales y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra la Empresa y también se pagan las devoluciones que tenga que hacer la administración Municipal.

3010204003002 **Fondo de Vivienda Empleados EAAY.** Corresponde a un Fondo cuenta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal que fue Adoptado por Convención Colectiva para garantizar la solución de las necesidades de vivienda y mejoramiento de la misma de los Trabajadores Oficiales Afiliados a "SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA YOPAL" el 40% sobre el valor proyectado del rubro de Bienestar Social de la Empresa.

3010204003003 **Fondo Rotatorio Empleados EAAY.** Corresponde a un Fondo cuenta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal que fue adoptado por convención colectiva de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Oficiales de Colombia "SINTRAOFICOL SUBDIRECTIVA YOPAL" el 30% sobre el valor proyectado del rubro de Bienestar Social de la Empresa.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

**302 GASTOS DE OPERACIÓN.** Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones asociadas con la prestación de servicios de los cuales se obtienen los ingresos. Gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de Producción.

**30201 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.** Bajo esta denominación se incluye la erogación asociada a los Gastos de compra de bienes.

**30201001 Compra de Bienes para Venta.** Son erogaciones que se generan para compra de cajillas, micro-medidores, macro-medidores y otros bienes relacionados con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de ser comercializados.

**30202 GASTOS DE PRODUCCIÓN.** Bajo esta denominación se agrupan las cuentas de las erogaciones asociadas con la prestación de servicios como son servicios públicos, alquiler de maquinaria, insumos, mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y otros gastos de los cuales se obtienen los ingresos.

**30202001 Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios energía, y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación que se genera en las estaciones de bombeo y Plantas de Tratamiento de agua potable y residual. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

**30202002 Adquisición de Insumos Químicos.** Esta erogación la constituye la adquisición de insumos con el objeto de remover la turbiedad, color, desinfección y estabilización en el proceso de purificación del agua.

**30202003 Alquiler Máquinas y Equipos.** Es una erogación mediante la cual se alquila la maquinaria y equipo necesarios para una buena operación y prestación del servicio.

**30202004 Mantenimiento y Operación Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.** Por este rubro se imputa los Gastos destinados a las reparaciones, operación y mantenimiento de las redes de acueducto, alcantarillado y el servicio de aseo Planta de Tratamiento de Agua Potable, Planta de Tratamiento de Agua Residual y Relleno Sanitario el cascajar. Incluye los elementos de ferretería y accesorios necesarios para garantizar el mantenimiento de estos sistemas.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

30202005 **Mantenimiento Vehículos de Transporte.** Por esta apropiación se adquieren los repuestos y mano de obra para el buen funcionamiento de los vehículos de transporte de la Empresa de tal forma que se pueda prestar atención oportuna de los daños presentados en las Redes de Distribución y su Operación.

30202006 **Mantenimiento y Operación de Equipos.** Por este rubro se adquieren los repuestos y la mano de obra que se necesite para la maquinaria, equipos y la herramienta que se utilizan para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

30202007 **Otros Gastos de Producción.** Erogaciones de Producción adicionales a las definidas anteriormente.

30202008 **Operación Rural.** Erogaciones correspondientes a la Operación y puesta en marcha de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Rurales.

30202009 **Reactivos Químicos.** Esta erogación la constituye la adquisición de reactivos químicos y materiales de laboratorios necesarios para el Análisis y Control de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua captada, tratada, suministrada y vertida en los diferentes sistemas de tratamiento de la EAAAY.

30202010 **Plan Contingencia.** Erogaciones correspondientes a la operación de transporte y distribución de agua por carro tanques en sectores hidráulicos condicionados a racionamiento dependientes de la planta alterna, como apoyo al suministro por red, y demás gastos asociados a la ejecución del plan de contingencia ordena por el tribunal administrativo de Casanare.

30202011 **Plan de Desastres y Contingencia.** Erogaciones correspondientes a la operación al plan de desastres y contingencias al suministro y demás gastos asociados a la ejecución del plan de contingencia.

30202012 **Insumos para Biorremediación.** Adquisición de productos biológicos que permitan el tratamiento de aguas residuales a través de microorganismos con la capacidad de reducir el material contaminante presente en este tipo de aguas.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

30202013 **Análisis Especiales de Laboratorio Externo.** Contempla prestación del servicio de un laboratorio externo que realice la toma de muestras y el análisis de parámetros físico-químicos y microbiológicos especiales de calidad del agua requeridos por las autoridades ambientales y sanitarias.

26

**30204 Gastos de Comercialización.** Gastos asignados a atender los gastos de la contratación con personas naturales o jurídicas para atender las actividades comerciales de toma de lectura, emisión de la factura, entrega de factura, suspensiones, reconexiones, cortes, reposición, cambio de medidores y las demás actividades comerciales que se requieran.

30204001 **Facturación en Sitio.** Está constituido por todas las actividades de Facturación y Recaudo.

30204002 **Materiales Conexiones servicios Acueducto, Alcantarillado y Aseo.** Asignase lo correspondiente a la contratación efectuada con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes para realizar las actividades de conexión y re-conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado.

30204003 **Otros Gastos de Comercialización.** Erogaciones adicionales a las descritas anteriormente.

**303 GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA.** Es el monto destinado para cubrir las obligaciones en amortizaciones de Capital, pago de los intereses, las comisiones, y demás Gastos, originados para la obtención y cumplimiento del crédito interno y externo de la Entidad.

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la Vigencia Fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales e internacionales.

30301 **Capital.** Amortización al capital de los empréstitos, que se cancelarán durante la vigencia 2020, según lo pactado en los contratos y pagarés respectivos.

30302 **Intereses, Comisiones y Otros Gastos Deuda Pública.** Pago por concepto del costo de intereses del Empréstito, de acuerdo a las tasas pactadas en los contratos y pagarés.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

**304 GASTOS DE INVERSIÓN.** Son ejecutados para el cumplimiento de los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social. Se caracteriza porque su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social, tendientes a elevar la calidad de vida. Son las erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado, por lo común, a extinguirse con su empleo.

### **30401 GASTOS DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS**

**30401001 Construcción y optimización infraestructura física de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.** Inversión necesaria para la reposición y construcción que Optimicen la Infraestructura Física del Sistema de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que garanticen la continuidad del Servicio.

**30401002 Control, mitigación y Educación Ambiental.** Corresponde a los Gastos causados por concepto del manejo integral del medio ambiente en cada una de las etapas de producción y comercialización de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la EAAAY. Plan de acción dar cumplimiento medidas de compensación por permisos, concesiones y autorización Ambiental

**30401003 Adquisición equipos maquinaria, vehículos.** Adquisición de equipos, maquinaria y vehículos que permita una prestación eficaz y eficiente del servicio de la Empresa.

**30401004 Compra de Terrenos.** Erogación utilizada para la compra de terrenos y servidumbres de interés para la Empresa.

**30401005 Construcción, mantenimiento edificaciones.** Este rubro será utilizado para trabajos de Construcción y mejoras realizadas en las Instalaciones de la Empresa que permita la prestación eficaz y eficiente de la Empresa.

**30401006 Estudios y Proyectos.** Este rubro será utilizado para cubrir los gastos de estudios, diseños, consultorías, interventorías, elaboración y

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
		<b>Versión</b> 05		

realización de proyectos que la Empresa contrate con personas naturales y/o jurídicas.

30401007 **Programa Sistematización Institucional.** Este rubro corresponde a la adquisición de software Mantenimiento del aplicativo integrado y soporte del sistema integrado ERP. Soporte, actualizaciones en cliente/servidor y plataforma web. Desarrollos personalizados SYSMAN y desarrollo de la plataforma Web de la información de la Empresa.

30401008 **Plan Óptimo de Presiones.** Erogaciones correspondientes a la continuación del diagnóstico, validación y elaboración del catastro de redes de acueducto del Municipio de Yopal.

30401009 **Optimización PTAR.** Erogaciones correspondientes a la Biorremediación y Optimización de la PTAR, Adecuación de Estructuras para la Remoción Biológica, Aerobia y Anaerobia de las Aguas Residuales con Aplicación de Microorganismos de Acción Dirigida, del Municipio de Yopal.

30401010 **Optimización Planta PTAP.** Erogaciones correspondientes a la continuación del diagnóstico, validación y elaboración de redes de Acueducto del Municipio de Yopal.

30401011 **Aprovechamiento MIRS R.P.** Erogaciones correspondientes a la continuación del Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal.

30401012 **CLAUSURA Y POS CLAUSURA RELLENO SANITARIO.** Erogaciones correspondientes a la continuación del Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal.

**DISPONIBILIDAD FINAL:** Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye una apropiación para atender Gastos y refleja solamente un Excedente de Recursos. La Disponibilidad Final Corresponde a la diferencia existente entre el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos (Art. 15 Decreto 115/96).

**INCUMPLIMIENTOS:** Ningún funcionario podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga sin

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

perjuicio de las sanciones administrativas o penales que le correspondan. (Art. 21 Decreto 115/96).

**REQUISITOS LEGALES:** No se podrá tramitar o legalizar Actos Administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de Gasto responderán Disciplinaria, Fiscal y Penalmente por incumplir lo establecido en esta Norma (Art. 22 Decreto 115/96).

**RESPONSABILIDADES:** Los Funcionarios que Certifiquen Servicios que no hubiesen sido prestados, además de las Sanciones en que pueda incurrir, estarán obligados al pago de los valores indebidamente pagados. *Ley 1737 de 2014 capítulo ii de los gastos Artículo 15o.*

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Yopal a los 30 días del mes de diciembre de 2020

  
**JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA**  
 Gerente EAAAY EICE ESP

Vo. Bo.: Carlos Andrés Corregidor / Director Administrativo y Financiero   
 Revisó: Reina Peña Cabulo/profesional Dirección Administrativa y Financiera   
 Elaboró / Transcribió: Magdalena Ríos / Tecnóloga Presupuesto 

**GESTION DOCUMENTAL:**  
 COPIA 1: Archivo Serie Documental